



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 163 /2018

Rawson (Chubut), 04 de diciembre de 2018

VISTO. El Expediente N° 38.476, año 2018, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 20/18 DESOBSTRUCCION DE LA RED CLOACAL B° CIUADAELA KM 12 COM.RIV. (EXPTE. N°1113/18- MIPYSP/IPVPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 58) mediante Dictamen N° 76/18; al Asesor Legal a fs. 59) en Dictamen N° 166/18 y al Contador Fiscal a fs. 60) mediante Dictamen N° 426/18 CF.

Por ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el

TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES